

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
MAGISTRADO. CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
FECHA: 25 DE MARZO DE 2021

NO.	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1.	015-2014-00595-01	ORDINARIO	AIDEE MARGARITA CUESTA QUEBRADA	COLPENSIONES	24/MARZO/21	1. OBEDEZCASE LO RESUELTO POR LA HCSJ SL N. CASAR la Sentencia No. 311 del 02 de diciembre de 2016, proferida por esta Sala de decisión laboral. 2. FIJAR como agencia en derecho la suma de CIEN MIL PESOS (\$10.000=) a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

2.	005-2013-00424-01	ORDINARIO	FELICIO MURILLO HIÑOJOSA	COLPENSIONES	24/MARZO/21	<p>1. OBEDEZCASE LO RESUELTO POR LA HCSJ SL NO CASAR la Sentencia No. 055 del 10 de abril de 2015, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.</p> <p>2. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.</p>
3.	008-2013-01239-01	ORDINARIO	JAIRO SANCHEZ BERMUDEZ	COLPENSIONES	24/MARZO/21	<p>1. OBEDEZCASE LO RESUELTO POR LA HCSJ SL CASAR la Sentencia No. 099 del 11 de abril de 2018, proferida por esta Sala de decisión laboral.</p> <p>2. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.</p>
4.	002-2009-01569-02	ORDINARIO	DIEGO HERNAN LLANOS	LABORATORIO BIOIMAGEN SOC. LTDA	24/MARZO/21	<p>1. OBEDEZCASE LO RESUELTO POR LA HCSJ SL NO CASAR la Sentencia No. 409 del 14 de diciembre de 2018, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.</p> <p>2. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.</p>

5.	012-2009-00478-01	ORDINARIO	SEGUNDO GASPAR CUATIN ESCOBAR	I.S.S. hoy COLPENSIONES	24/MARZO/21	<p>1. OBEDEZCASE LO RESUELTO POR LA HCSJ SL NO CASAR la Sentencia No. 032 del 29 de junio de 2011, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.</p> <p>2. Fijar como agencia en derecho la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000=) a cargo del demandante (Art. 393 del C.P.C.). Liquidense por secretaría.</p>
6.	016-2013-00434-01	ORDINARIO	FRANCIA ELENA VELANDIA GARCÍA	PORVENIR S.A.	24/MARZO/21	<p>1. OBEDEZCASE LO RESUELTO POR LA HCSJ SL NO CASAR la Sentencia No. 005 del 29 de enero de 2016, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.</p> <p>2. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.</p>

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO
TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea6300a36071f3dea47c69f48e7a7b49903ea126a0f22ffb96b95c889a21498**

Documento generado en 24/03/2021 10:04:39 AM